



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025

Asistentes:

D^a Cristina Romero Salgado, Alcaldesa-Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.

D. Serafín Doblado Moreno.

D. Carlos Chamorro Domínguez.

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D. José Soltero Pinilla.

D^a Paula Vázquez Casco.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle.

D. Francisco Flores Castro.

En La Garrovilla, a 03 de abril de 2025 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretario Accidental, D. Francisco Javier Moreno Ruiz. A las 20:20 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretario Accidental

D. Francisco Javier Moreno Ruiz

No asisten justificando su ausencia:

D. Alberto Bermudo Cerro.

1.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.

La Sra. Romero Salgado da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Informe de morosidad anual.** La Intervención del ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda la información correspondiente a través de la oficina virtual de las Entidades Locales, de conformidad con el art. 4.1b) de la orden HAP/2015/2012.
- **Plan Presupuestario a medio plazo.** Envío al Ministerio de Hacienda en tiempo y forma.
- **Ejecución Presupuestaria cuarto trimestre.** La Intervención del ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda la información correspondiente a través de la oficina virtual de las Entidades Locales.
- **Resolución de la convocatoria de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz que cuenten con escuelas municipales de música**





durante 2025, publicada en el BOP número 39 de fecha 26 de febrero de 2025. Se concede al Ayuntamiento la cantidad de 3.062,52€.

- **Resolución de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz que cuenten con universidades populares durante 2025, publicada en el BOP número 63 de fecha 02 de abril de 2025. Se concede al Ayuntamiento la cantidad de 3.274,88€.**
- **Publicación en el BOP número 53 de fecha 19 de marzo de 2025 anuncio de la convocatoria para nombramiento de Juez de Paz sustituto.**
- **Toma de posesión de Dña. María del Carmen de Sosa Gálvez como Arquitecta del Ayuntamiento de La Garrovilla (funcionaria de carrera), con fecha 06 de marzo de 2025, solicitando, el mismo día de la toma de posesión, concesión de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, siéndole concedida por Decreto de Alcaldía.**
- **Se ha firmado Convenio con el IES ALBARREGAS para prácticas de alumnos en este Ayuntamiento. Con fecha 24 de marzo de 2025 ha comenzado prácticas una alumna en la Administración del Ayuntamiento.**
- **Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2025 por la que se adjudica a MEFIEX SA el contrato menor de obras ‘Riego asfáltico en varias calles’.**
- **Decreto de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2025 por la que se concede a Dña. María Romero Trejo, auxiliar administrativo, excedencia voluntaria por incompatibilidad a partir del 01 de abril de 2025.**
- **Publicación en el DOE número 55 de fecha 20 de marzo de 2025 del Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para 2025. Se transfiere a este Ayuntamiento la cantidad de 11.557,96€.**
- **Publicación en el DOE número 55 de fecha 20 de marzo de 2025 del Programa de Colaboración Económica Municipal de Escuelas Infantiles (0-3 años) titularidad de las entidades locales. Se transfiere a este Ayuntamiento la cantidad de 22.107,67€.**
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 01/2025, incorporación de remanentes del ejercicio anterior, por importe de 1.097.035,38€.**





- **Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 02/2025, generación de créditos por ingresos, por importe de 85.710,79€** (Subvención Junta de Extremadura *“Restauración de ecosistemas, mejora de hábitats y conectividad”*).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 04/2025, generación de créditos por ingresos, por importe de 26.204,23€** (Transferencia Junta de Extremadura Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y corresponsabilidad ‘CONCILIA’).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 05/2025, generación de créditos por ingresos, por importe de 7.840,69€** (Transferencia Junta de Extremadura Programa de Colaboración Económica Municipal para suministros mínimos vitales para 2025).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 06/2025, generación de créditos por ingresos, por importe de 23,22€** (Transferencia Junta de Extremadura Programa de Colaboración Económica Municipal para servicios de atención residencial de centro de día y de centro de noche, realizados por las entidades locales extremeñas, para personas mayores, ya sean autónomas o con grado I de dependencia reconocido para 2025).
- **Publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la convocatoria de la subvención ‘Ayuda destinada a la natalidad (nacidos en 2024)’.**
- **Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2025 por la que se adjudica a D. Pablo Rivero Pizarro el contrato ‘Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en la Plaza de la Constitución, para la instalación de una barra de bar en la Caseta Municipal a explotar durante la feria y fiestas de la Caridad 2025’.** El canon de adjudicación es de 2.401,09€.
- **Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2025 por la que se adjudica a D. Antonio Maza Martín el contrato ‘Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, en la Plaza de la Constitución, para la instalación de una Caseta Joven a explotar durante la feria y fiestas de la Caridad 2025.** El canon de adjudicación es de 250,00€.
- **Resolución de la Dirección General de Formación para Empleo del SEXPE de acreditación de entidad promotora de programas públicos de Empleo-Formación para la obtención de certificados profesionales.** Se ha





acreditado a este Ayuntamiento para impartir la siguiente especialidad:
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

- **Se va a impartir curso gratuito para personas mayores en el entorno rural.**

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Siendo las 20'29 horas se incorpora a la sesión Dña. Ana Isabel Frutos Pinilla.

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2024. DACIÓN DE CUENTAS.

Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2024, en el que constan los informes preceptivos de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, así como informes de Secretaría e Intervención.

De acuerdo con lo previsto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento de los miembros de la corporación la resolución de fecha 01 de abril de 2025, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, así como los datos más relevantes de la misma, tales como Remanente Líquido de Tesorería, que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con la tramitación del siguiente expediente:

<i>Expediente</i>	<i>Descripción</i>
116/2024	Liquidación Presupuesto General Ejercicio 2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
Providencia de Alcaldía	25/03/2025	





Informe de Secretaría	27/03/2025	
Informe de Intervención de resoluciones contrarias a los reparos y anomalías en materia de ingresos	27/03/2025	
Informe de Intervención	01/04/2025	Favorable
Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Límite de Deuda.	01/04/2025	Favorable

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Garrovilla ejercicio 2024.

LA GARROVILLA

Fecha Obtención 25/03/2025

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		2.549.847,94		2.031.704,98
	2. Derechos pendientes de cobro		500.643,83		509.574,03
430	+ del Presupuesto corriente	43.625,35		103.223,99	
431	+ de Presupuestos cerrados	199.077,79		212.544,46	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,560,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	257.940,69		193.805,58	
	3. Obligaciones pendientes de pago		98.121,41		68.068,07
400	+ del Presupuesto corriente	28.764,91		12.620,79	
401	+ de Presupuestos cerrados	5.217,64		5.217,64	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	64.138,86		50.229,64	
	4. Partidas pendientes de aplicación				0,20
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			0,20	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.952.370,36		2.473.211,14
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		107.581,23		92.783,71
	III. Exceso de financiación afectada		442.954,87		260.680,35
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.401.834,26		2.119.747,08

Cód. Validación: 49PMXN1GK4K4P33RRNZ9JHFP
Verificación: <https://la Garrovilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13





SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.*

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Cristina Romero Salgado.”

Consta informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la Regla del gasto. Se desprende su cumplimiento al no superar la variación del gasto computable, el 2'4% del crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española.

Consta informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Se desprende capacidad de financiación, siendo el cálculo ajustado de estabilidad de 556.372,63 euros y, por tanto, se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En cuanto al nivel de endeudamiento, esta entidad no tiene suscrito préstamos ni a largo ni a corto plazo, lo cual supone que el importe de endeudamiento es 0%.

El periodo medio de pago de la Entidad, cumple el establecido en la normativa correspondiente de morosidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, se hace constar que en el expediente está incluido el informe de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarios a los reparos efectuados.

El Pleno corporativo toma razón del expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.





La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, señala que no hacen observaciones al expediente ya que ha sido enviado con poca antelación y ante la cantidad de documentos que lo forman, no les ha sido posible examinarlo.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- INFORME RESUMEN INTERVENCIÓN RESULTADOS CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024 (REAL DECRETO 128/2018 Y ART. 37 DEL DECRETO 424/2017) A ENVIAR A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Se pone en conocimiento y está a disposición de los Sres. miembros corporativos desde la convocatoria de la sesión, el informe aludido, formulado por la Intervención en virtud de las atribuciones de control establecidas en el art. 213 del TRLRHL. y desarrolladas en el art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Pleno corporativo toma razón del informe resumen intervención resultados control interno ejercicio 2024.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 03/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (SUBVENCIÓN PLAN COHESIONA "DIPUTACIÓN CONTIGO" 2023). APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 03/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, sometido y dictaminado en Comisión de Hacienda de fecha 01 de abril de 2025.





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/03/2025	
Memoria de Alcaldía	28/03/2025	
Informe de Secretaria	28/03/2025	
Informe de Intervención	28/03/2025	Favorable
Informe de Intervención cálculo estabilidad presupuestaria	28/03/2025	Favorable con observaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).

Por tanto, resultan **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 03/2025, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al RLT, con el siguiente detalle

Suplemento en Partida de Gastos

Partida Programa Económica	Descripción	Euros
342 622	Edificio y otras construcciones instalaciones deportivas	18.959,32€





	TOTAL GASTOS	18.959,32€
--	---------------------	------------

Suplemento en partida de Ingresos

Partida Cap. Art. concepto	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de crédito con cargo al RLT	18.959,32€
	TOTAL INGRESOS	18.959,32€

Justificación: Se procede a la presente modificación de créditos por la necesidad de cubrir el coste de la ejecución de la obra enmarcada dentro de la subvención Plan Cohesiona ‘Diputación Contigo’ 2023 destinada a la construcción de Edificio Usos Múltiples. Esta modificación complementa a la, ya aprobada, número 09/2024 y 10/2024 del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo CIUDADANOS, pregunta por la idea del proyecto a ejecutar. La Sra. Alcaldesa dice que se destinará a un gimnasio municipal. La Sra. Solís Cerro señala que las dimensiones de la instalación son pequeñas para un gimnasio, detallando los metros cuadrados de cada sala. Asimismo, señala que hay una errata en el proyecto que pone Hogar del Pensionista y ruega que se corrija.

La Sra. Solís Cerro pregunta por la conexión de luz y agua dada la ubicación de la futura instalación. La Sra. Alcaldesa señala que lo están analizando y que se llevará a cabo. La Sra. Solís Cerro señala que el baño se va a ubicar fuera de la instalación y que en época





de invierno es un inconveniente para los usuarios de la instalación. La Sra. Alcaldesa señala que se accederá al otro edificio a través de una mampara que protege a los usuarios.

En la votación, la Sra. Solís Cerro justifica la abstención de su grupo en que la ejecución de proyectos debe ser planificada, ya que en el municipio de La Garrovilla hay varias instalaciones que se han quedado a medias.

Se genera un debate, cuyas intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta, sobre los vestuarios que se encuentran en mal estado de conservación y sobre la conexión de saneamiento que el Ayuntamiento aportará con 51.585,84€.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- PLAN DE IGUALDAD Y PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO (SEXISTA) Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto el objeto de este punto señalando que, con fecha 19 de marzo de 2025, la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad y la Comisión Negociadora del Protocolo de Acoso Laboral aprobaron, respectivamente, el Plan de Igualdad y el Protocolo de prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso laboral, sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales del Ayuntamiento de La Garrovilla.

La Sra. Alcaldesa propone el expediente para su aprobación y sometido el asunto a votaciones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla y Vázquez Casco), los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro) y los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez y Vaca Fernández).





Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, resultan adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Igualdad y el Protocolo de prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso laboral, sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales del Ayuntamiento de La Garrovilla, que obra en el expediente.

SEGUNDO. Proceder a la implantación y aplicación del Plan de Igualdad y el Protocolo de prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso laboral, sexual, acoso por razón de sexo (sexista) y discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales del Ayuntamiento de La Garrovilla, de conformidad con lo establecido en dicho Plan.

TERCERO. Inscribir el Plan y el Protocolo en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz anuncio de los acuerdos adoptados.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.





Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- **Convocatoria Juez de Paz Sustituto.** Pregunta porque se ha sacado. La Sra. Alcaldesa señala que se ha recibido una comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se insta al inicio del expediente.
- **Convocatoria plaza de Auxiliar Administrativo.** Pregunta que, si hay una bolsa constituida, porque no se hace uso de ella. Por el Sr. Moreno Ruiz, Secretario Accidental del Ayuntamiento, se indica que debido a la Ley de la Reforma Laboral se está estudiando con que modalidad de contrato se puede realizar la contratación de los aspirantes de la bolsa de trabajo. Se señala que se ha solicitado informe a la Diputación de Badajoz y que la convocatoria de la plaza de Auxiliar Administrativo por periodo de 3 meses es algo puntual por la situación actual de la Administración.
- **Plaza Arquitecto.** Pregunta que se va a hacer. Por la Sra. Alcaldesa se señala que los aspirantes de la bolsa de trabajo constituida tras el proceso de selección están en situación de suspensión. La Sra. Solís Cerro se queja de la media jornada.
- **Arquitecto Diputación de Badajoz.** Ruega que se publique con más antelación que la Arquitecta de la Diputación viene al municipio. Señala que el miércoles 02 de abril de 2025 se publicó a las 09'30 horas que venía ese mismo día a las 11'00 horas y que a los vecinos nos le da tiempo a preparar la documentación que les hiciera falta.
- **Subasta parcelas de labor "Las Jarillas".** Señala que hay gente interesada y que se licite de nuevo. La Sra. Alcaldesa señala que publicará nuevamente.

Toma la palabra el Sr. Chamorro Domínguez, del grupo Ciudadanos, rogando a los Sres. miembros del grupo PSOE y PP que en las Comisiones Informativas den información veraz. Señala que en la Comisión de Festejos de fecha 01 de abril de 2025 preguntó, a los Sres. miembros del grupo PSOE y PP, por la caseta joven y que se le dijo que iba a ver pero que no sabían nada. Indica que al día siguiente habló con la Sra. Alcaldesa interesándose por el asunto y le dijo que los concejales del PSOE y PP si sabían la información. Por la Sra. Vázquez Casco, del grupo PSOE, y el Sr. Gómez Calle, del grupo PP, se señala que en la Comisión se dijo que si iba a ver pero que lo que se dijo en la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato no saben nada ya que ellos no intervinieron.





Se genera un extenso debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, finaliza deseando una Feliz Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de la Caridad 2025 a todos los vecinos.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:00 horas, de lo que yo Secretario Accidental, certifico.

